



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341120600000614

Fecha: 24-02-2023

TRD: 4112.060.22.2.1020.000061

Rad. Padre: 202341120600000614

CIRCULAR No 4112.060.22.2.1020.000061

Para: Directores, subdirectores, secretarios, subsecretarios, jefes de unidad de apoyo, periodistas, administradores de instancia.

Asunto: Accesibilidad en la publicación de contenidos/videos en la web oficial

Atentamente se recuerdan los lineamientos de accesibilidad para los contenidos audiovisuales generados en nuestra entidad, exigidos en la Resolución 1519 de 2020, anexo 1, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- 1) Incluir en el 100 % de los nuevos contenidos audiovisuales (vídeos) subtítulos incorporados.
- 2) Lengua de señas colombiana para los siguientes casos:
 - a) Alocuciones presidenciales,
 - b) Información sobre emergencias y desastres,
 - c) Información sobre seguridad ciudadana,
 - d) Rendición de cuentas anual.

Esta disposición aplica para videos distribuidos en vivo y en directo, en diferido o pregrabados.

- 3) Las partes y componentes de cada página deben contemplar accesibilidad, incluyendo los textos, textos alternativos para imágenes (pie de fotos), gráficos, videos, audios, imágenes, entre otros.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

OFICINA DE COMUNICACIONES

Es necesario que todo nuevo contenido contemple características que lo hagan utilizable por la mayoría de usuarios.

Es preciso indicar que, la accesibilidad web debe ser una actividad institucional, y no sólo la desarrolla el web máster, implica también la participación de todas las personas que se relacionen directa e indirectamente con los contenidos publicados o por publicar.

Atentamente,

LUZ MARINA CUÉLLAR SALAZAR
Jefe Oficina de Comunicaciones
Secretaría de Gobierno

Proyectó: María Isabel Ortega – Profesional Universitaria
Elaboró: Guiovanny Chica Espinosa - Contratista



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Sótano 1
www.cali.gov.co